



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 161

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes*



de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 23 de octubre de 2023, del proyecto **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS**, con firmas de responsabilidad, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

- Una vez actualizado los análisis de precios unitarios (APU) para la CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS se establecido el nuevo presupuesto referencial por un monto de \$. 1'366.908,1110 sin incluir IVA, por lo que aumento el presupuesto referencial inicial establecido en el PAC que era por 1'289.890,29 sin incluir IVA.
- Debido a las actualizaciones de los documentos antes mencionado no se pudo cumplir en el cuatrimestre C1 planificado en el PAC, para la CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL



PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS; por lo cual se cambiaría al tercer cuatrimestre C3;

- Además en el informe técnico para la CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS, suscrito por el Analista de la Gestión de Cuenca y Riego del GADPE, recomienda lo siguiente: por convenir a los intereses institucionales, se sugiere contratar a la EMPRESA PUBLICA DE ESMERALDAS CONSTRUYE SU DESARROLLO (ECODEP), ya que es una empresa adscrita la Prefectura de Esmeraldas y está cuenta con experiencia y personal técnico adecuado, contando además con aleados estratégicos para la ejecución de este tipo de obras. Mediante Régimen Especial entre Entidades del Estado o Subsidiarias, al amparo de los previsto en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Artículos desde 167 al 170 Sección Novena Contratos entre Entidades Publicas o sus subsidiarias, artículos desde 199 al 200 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que se cambia el procedimiento de contratación de LICITACION a REGIMENCIAL ESPECIAL - ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS.
- Por lo antes indicado se justifica la reforma al PAC solicitada por el presente procedimiento de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al Memorando No. N° 1865-GADPE-G-PR-2023, de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por la Prefecta Provincial, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de Compras Públicas, y, Procurador Síndico (E), autorizo a ustedes autorizo a ustedes continuar con el trámite para solicitar Informe de Pertinencia ante la CGE, Reformar el PAC, y elaboración de la Resolución y Designación de Comisión Técnica, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando N° 689-GADPE-AV-GCRD-2023.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al **PAC No. 161** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de	Cat. Electrónico	Procedim iento	Descripción	Ca nt.	U. Medi da	Cos to U.	V. Total	Perío do
-------	---------------	-----	------------	-------------	------------	---------------------	---------	------------------	----------------	-------------	--------	------------	-----------	----------	----------



							Producto									
1	75.01.02.00	5423001110	Obra	COMUN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No Aplicada	NO	Licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS	1,00	UNIDAD	890.2900	1,289.00	1,289.00	C1

Reforma:

Se reforma el presente proceso debido a que se realizó un cambio de periodo a ejecutarse del C1 al C3, incremento al presupuesto referencial, además se cambia tipo de procedimiento de contratación de LICITACION a REGIMENCIAL ESPECIAL - ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS.

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.02.00	542300011	Obra	Especial	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	No Aplicada	NO	REGIMEN ESPECIAL-CONTRATACIONES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS	1,00	UNIDAD	1,366,908.1110	1,366,908.1110	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma PAC No. **161**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma PAC No. **161** del proceso: **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SANDOVAL PARROQUIA RIOVERDE CANTON RIOVERDE PROVINCIA DE ESMERALDAS** a través del procedimiento de Cotización Tipo Servicio, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 15 de noviembre de 2023.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	